

DE: N° 337  
31.03..2015.-

*DECRETO ALCALDICIO No 510.-*

LITUECHE, 31 de Marzo 2015.-

**VISTOS :**

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

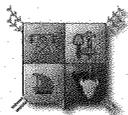
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 01 de Abril del 2015 y hasta el 30 de Junio del mismo año.-

Nombre Funcionario	Cargo
Silvia Farias Montes	Secretaria
Macarena Vega Echeverría	Administrativo
Iván Flores Vidal	Conductor
Ezequiel González Atenas	Conductor
Clara Cerda Ahumada	Habilitada
Adrian Henriquez Cerda	Ingeniero Informática
Pablo Vial Vera	Coordinador Extraescolar
Ramón Donoso Diaz	Jefe Daem
Carolina Lisboa Lisboa	Administrativo
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para la funcionaria del Dpto. de Educación Municipal, señalados anteriormente, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario que...

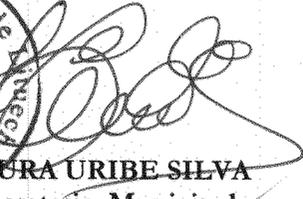


- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos meses, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo :

Nombre Funcionario	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Silvia Fariás Montes	40	10
Macarena Vega Echeverría	40	10
Iván Flores Vidal	40	40
Ezequiel González Atenas	40	40
Clara Cerda Ahumada	40	10
Adrián Henríquez Cerda	40	10
Pablo Vial Vera	40	10
Ramón Donoso Díaz	40	10
Carolina Lisboa Lisboa	40	10
Carlos Quinteros Donoso	40	10

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

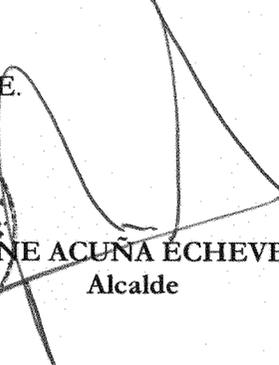
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

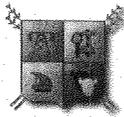
  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/RDD/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde



## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don ADRIAN HENRIQUEZ CERDA, cédula de Identidad N° 9.507.257-7, domiciliado en El Clavel N° 245 en la Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

**CIENTO VEINTE Y OCHO :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 Abril y hasta el 30 de Junio 2015.-

**CIENTO VEINTE Y NUEVE :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Adrian Henríquez Cerda y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CIENTO TREINTA :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2015.-

**CIENTO TREINTA Y UNO :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

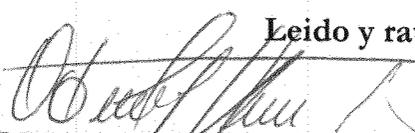
**CIENTO TREINTA Y DOS :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 19 de Noviembre de 1996.-

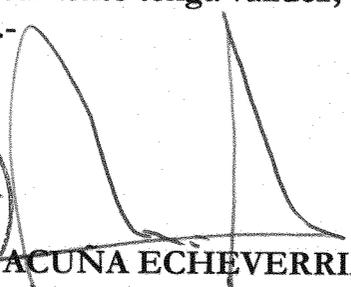
**CIENTO TREINTA Y TRES :** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**CIENTO TREINTA Y CUATRO :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

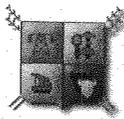
**CIENTO TREINTA Y CINCO :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

  
ADRIAN HENRIQUEZ CERDA  
TRABAJADOR

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde





## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Iván Antonio Flores Vidal Cédula de Identidad N° 08.248.495-7 domiciliado en Calle Santa Mónica N° 768, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

**CIENTO CUARENTA Y SEIS :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2015.-

**CIENTO CUARENTA SIETE :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Iván Flores Vidal y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CIENTO CUARENTA Y OCHO :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO CUARENTA Y NUEVE :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**CIENTO CINCUENTA:** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 25 de Abril de 1995.-.-

**CIENTO CINCUENTA Y UNO :** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

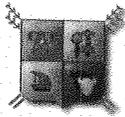
**CIENTO CINCUENTA Y DOS :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

**CIENTO CINCUENTA Y TRES :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

IVAN FLORES VIDAL  
TRabajador

RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde



## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña GABRIELA MACARENA VEGA ECHEVERRIA Cédula de Identidad N° 16.120.717-9 domiciliado en Hermanos Carrera N° 1260, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

**CIENTO CUARENTA Y UNO :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO CUARENTA Y DOS :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Gabriela Macarena Vega Echeverría y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CIENTO CUARENTA Y TRES :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO CUARENTA Y CUATRO :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**CIENTO CUARENTA Y CINCO :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Marzo del 2005.--

**CIENTO CUARENTA Y SEIS:** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**CIENTO CUARENTA Y SIETE :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

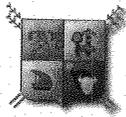
**CIENTO CUARENTA Y OCHO:** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

MACARENA VEGA ECHEVERRIA  
TRABAJADOR



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde



## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña CLARA NELDA CERDA AHUMADA, cédula de Identidad N° 06.831.132-2 domiciliado en San Luis N° 37 comuna de Melipilla, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

**CIENTO NUEVE :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO DIEZ :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Clara Nelda Cerda Ahumada y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CIENTO ONCE :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO DOCE :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**CIENTO TRECE :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2012.-

**CIENTO CATORCE:** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**CIENTO QUINCE :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

**CIENTO DIEZ Y SEIS :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

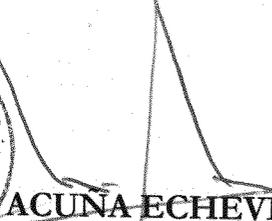
Leído y ratificado, firman

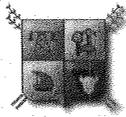
  
CLARA CERDA AHUMADA  
TRABAJADOR



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria



  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde



## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015 , entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Carlos Rienzi Quinteros Donoso, Cédula de Identidad N° 07.021.056-8 domiciliado en Pasaje Cordillera N° 229, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

**CIENTO CINCUENTA Y UNO :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del año 2015.-

**CIENTO CINCUENTA Y DOS :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Carlos Quinteros Donoso y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CIENTO CINCUENTA Y TRES :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del año 2015.-

**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**CIENTO CINCUENTA Y CINCO :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 21 de Enero de 1982.--

**CIENTO CINCUENTA Y SEIS .-** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**CIENTO CINCUENTA SIETE :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

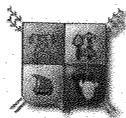
**CIENTO CINCUENTA Y OCHO :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

CARLOS QUINTEROS DONOSO  
TRABAJADOR

RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

LAURA URIBE SILVA



**ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO**

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don Rená Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 14.448.512-2 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

**SETENTA Y CINCO :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**SETENTA Y SEIS :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**SETENTA SIETE :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del 2015.-

**SETENTA Y OCHO :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**SETENTA Y NUEVE :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

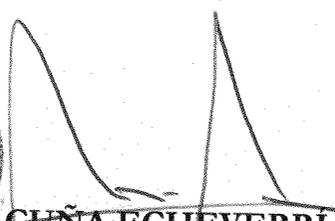
**OCHENTA :** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**OCHENTA Y UNO :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

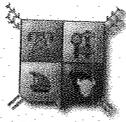
**OCHENTA Y DOS :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

  
**EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS**  
Trabajador.-

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde





## ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña SILVIA ESTER FARIAS MONTES Cédula de Identidad N° 08.802.758-2 domiciliado en Población Los Forjadores, Pasaje Joaquín Patiño N° 643, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

**CIENTO VEINTE Y OCHO:** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO VEINTE Y NUEVE :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Silvia Farias Montes y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CIENTO TREINTA :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CIENTO TREINTA Y UNO :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**CIENTO TREINTA Y DOS :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Marzo 1998.-

**CIENTO TREINTA Y TRES :** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**CIENTO TREINTA Y CUATRO :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

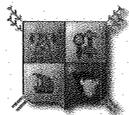
**CIENTO TREINTA CINCO :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

SILVIA ESTER FARIAS MONTES  
TRABAJADOR

RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde





**ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO**

En la Comuna de Litueche, a 31 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña Carolina de Las Mercedes Lisboa Lisboa RUT N° 12.366.245-8 domiciliado en Manquehua N° 0153, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

**CUARENTA Y TRES :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015.-

**CUARENTA Y CUATRO :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Carolina Lisboa Lisboa y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

**CUARENTA Y CINCO :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2015.-

**CUARENTA Y SEIS :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

**CUARENTA Y SIETE :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Enero del 2014.-

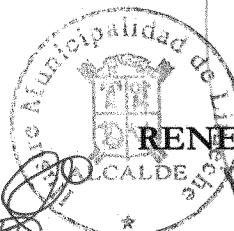
**CUARENTA Y OCHO:** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

**CUARENTA Y NUEVE :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

**CINCUENTA :** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

CAROLINA LISBOA LISBOA  
Trabajador



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde